



Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCIÓN D N° 528/2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES EN LA NÓMINA DE BENEFICIADOS CON LA GRATUIDAD DE LOS CURSOS DE GRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CICLO 2021"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 23 de agosto de 2021.

VISTO

- Lo dispuesto en el Art. 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley N° 4995/2013, "De Educación Superior".
- La Ley N° 6628/2020, que establece la gratuidad de los Cursos de Admisión y de Grado en todas las Universidades Públicas del país, en el Instituto Superior de Bellas Artes, Instituto Nacional de Educación Superior, en Institutos de Formación Docente, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias y en el Instituto Nacional de Salud y modifica los Artículos N° 3°, 5° y 6° de la Ley N° 4758/2012, que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, y sus modificatorias.
- El Decreto N° 4734/2021, por el cual se reglamenta la Ley N° 6628/2020, «Que establece la gratuidad de los Cursos de Admisión y de Grado en todas las Universidades Públicas del país, en el Instituto Superior de Bellas Artes, Instituto Nacional de Educación Superior, en institutos de formación docente, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias y en el Instituto Nacional de Salud, y modifica los Artículos 3°, 5° y 6° de la Ley N° 4758/2012, "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación", y sus modificatorias.
- La Resolución N° 0042-00-2021 de fecha 03/02/2021 del Consejo Superior Universitario, por la cual se aprueba el Reglamento General que establecen los requisitos exigidos en el Decreto N° 4734/2021, que reglamenta la Ley N° 6628/2020, referente a la gratuidad de los Cursos de Admisión y de Grado en todas las Universidades Públicas del país, en el Instituto Superior de Bellas Artes, Instituto Nacional de Educación Superior, en Institutos de Formación Docente, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias y en el Instituto Nacional de Salud y modifica los Artículos N° 3°, 5° y 6° de la Ley N° 4758/2012, que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, y sus modificatorias.
- La Resolución CD N° 1449/2020/006 de fecha 03/12/2020, por la cual se establecen los Aranceles Académicos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, del Centro de Estudios Tecnológicos de la UNA y del Bachillerato Técnico del IPT, para el año 2021.
- La Resolución CD N° 1450/2020/018 de fecha 17/12/2020, por la cual se aprueba el Calendario Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Periodo Académico 2021.
- La Resolución D N° 216/2021 de fecha 12/04/2021, por la cual se aprueba la nómina de estudiantes beneficiados con la gratuidad de los Cursos de Grado de la FIUNA, correspondiente al primer ciclo 2021.
- La Resolución D N° 375/2021 de fecha 29/06/2021, por la cual se aprueba la nómina de estudiantes beneficiados con la gratuidad de los Exámenes de Admisión de la FIUNA, convocatoria 2021.
- La Resolución CD N° 1469/2021/001, por la cual se aprueba la nómina de ingresantes a la FIUNA, Sede San Lorenzo y Filial Ayolas - convocatoria 2021.
- Resolución CD N° 1470/2021/007, por la cual se aprueba la nómina de ingresantes para completar las plazas de la FIUNA, Filial Ayolas, convocatoria 2021.
- La publicación en el sitio web de la Institución sobre el procedimiento y requisitos documentales para solicitud de gratuidad para Estudiantes de Grado de la Facultad de Ingeniería de la UNA, correspondiente al segundo ciclo 2021.
- Las solicitudes presentadas por los Estudiantes de las diferentes carreras de la FIUNA, para el acceso al beneficio de la gratuidad de los Cursos de Grado.
- La Resolución D N° 512/2021 de fecha 17/08/2021, por la cual se aprueba la nómina de estudiantes beneficiados con la gratuidad de los Cursos de Grado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al segundo ciclo 2021.

Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.

Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.



Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCIÓN D N° 528/2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES EN LA NÓMINA DE BENEFICIADOS CON LA GRATUIDAD DE LOS CURSOS DE GRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CICLO 2021"

- La Resolución D N° 519/2021 de fecha 19/08/2021, por la cual se aprueba la inclusión de estudiantes en la nómina de beneficiados con la gratuidad de los cursos de grado de la FIUNA, correspondiente al segundo ciclo 2021; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Art. 84 Inc. m) faculta al Señor Decano a dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA.

Que, el Decreto N° 4734/2021, que Reglamenta la Ley N° 6628/2020, en su Art. 2° dispone que los estudiantes egresados de la Educación Media de instituciones educativas del sector oficial y del sector privado subvencionado están eximidos de abonar todo tipo de aranceles en concepto de matrículas u otros, relacionados a los Cursos de Grado una vez admitido el estudiante en las Universidades Públicas del país.

Que, el Art. 2° del citado Decreto además dispone que durante la carrera de Grado y a fin de continuar con el beneficio señalado, el estudiante no deberá sobrepasar dos años al periodo establecido en el proyecto académico o currículo de cada carrera.

Que, el Art. 3° del citado Decreto establece que los estudiantes egresados de la Educación Media que no sean de Instituciones educativas del sector oficial o instituciones educativas del sector privado subvencionado, pero que acrediten su situación de vulnerabilidad y que cumplan con lo establecido en el presente artículo accederán al beneficio de gratuidad.

Que, el Art. 5° del citado Decreto establece que la gratuidad no podrá ser otorgada a los estudiantes que sobrepasen los cinco años de egresados de la Educación Media, contados desde el momento de la solicitud a los cursos de Admisión y similares. Asimismo, tampoco será otorgada a quienes hayan sido admitidos luego de un número de intentos consecutivos o alternados, establecida por cada Institución.

Que, la Resolución D N° 216/2021, por la cual se aprueba el listado de estudiantes de grado beneficiados con la Ley de gratuidad correspondiente al primer ciclo 2021, será de renovación automática para el segundo ciclo 2021, para todos aquellos estudiantes cuyo año de ingreso data del 2015 en adelante.

Que, la Secretaría de la FIUNA ha realizado el procesamiento de las solicitudes declaradas por los estudiantes interesados en acceder al beneficio de la gratuidad de los Cursos de Grado para el presente ciclo, previo cotejo documental y ha elevado la nómina de quienes cumplen con las disposiciones establecidas en la Ley N° 6628/2020 y su Decreto Reglamentario N° 4734/2021.

Que, se hace necesaria la inclusión de estudiantes en la nómina de beneficiados con la gratuidad de los Cursos de Grado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al segundo ciclo 2021, en atención a las verificaciones realizadas y que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en las disposiciones legales vigentes.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION RESUELVE:

Art. 1º) Incluir en la nómina de beneficiados con la gratuidad de los Cursos de Grado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Segundo Ciclo 2021, a los estudiantes mencionados en el **ANEXO I** de la presente resolución.

Art. 2º) Establecer los aranceles contemplados en el marco de la gratuidad de los Cursos de Grado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Segundo Ciclo 2021, conforme siguiente detalle:

- Matrícula correspondiente al segundo ciclo 2021.

Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.

Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCIÓN D Nº 528/2021

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES EN LA NÓMINA DE BENEFICIADOS CON LA GRATUIDAD DE LOS CURSOS DE GRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CICLO 2021”

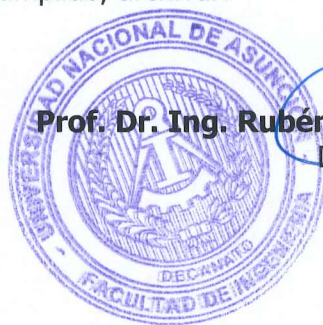
- Cuotas mensuales correspondientes a las asignaturas matriculadas durante el segundo ciclo 2021.
- Derecho a examen Trabajo Final de Grado

Art. 3º) Autorizar a la Dirección de Finanzas a realizar los ajustes necesarios en el sistema caja, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 1º de la presente Resolución.

Art. 4º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria



Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCIÓN D N° 528/2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES EN LA NÓMINA DE BENEFICIADOS CON LA GRATUIDAD DE LOS CURSOS DE GRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CICLO 2021"

ANEXO I

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	C.I.C. Nº
1	BOGADO MEZA	NATALIA ABIGAIL	4.251.820
2	AMARILLA VELAZQUEZ	ENZO NICOLAS	4.805.173
3	ARANDA SANTAMARIA	AXEL SEBASTIAN	5.592.731
4	ARGUELLO GUILLEN	MILENA ELIZABETH	5.527.432
5	BAEZ LUGO	INGRID ADRIANA	4.517.692
6	BARRIOS ACUÑA	CLAUDIO ALEJANDRO	5.664.933
7	BENITEZ RIVEROS	FABRIZIO DANIEL	5.818.170
8	BOGADO VERA	DIEGO ARNALDO	5.143.530
9	BRITOS HERMOSA	RODRIGO SEBASTIAN	6.010.693
10	CABALLERO COLMAN	MATHIAS JUAN BENITO	5.649.533
11	CACERES DIAZ	RAUL EMILIO	4.942.347
12	CHUNG KIM	NICOLAS MYUNG JIN	4.248.324
13	CORONEL GONZALEZ	EDGAR ARISTIDES	5.350.626
14	CORREA JARA	IGNACIO FRANCISCO	4.886.918
15	DECOUD KLUMPP	TOBIAS ARIEL	7.416.284
16	DOHMEN BRITZ	WILLIAMS ABIAS	5.503.425
17	DOMINGUEZ ORUE	REINALDO DAVID JUNIOR	4.805.468
18	DUARTE ROMAN	ELIAS MARCELO	4.749.508
19	ENCINA DOS SANTOS	ESTEBAN EDUARDO	5.165.356
20	FERNANDEZ RIOS	MARILYN JANIS	5.438.032
21	FLORES ACOSTA	JORGE DANIEL	5.010.427
22	FRETES ESTIGARRIBIA	JESUS REINALDO	4.790.339
23	FRUTOS BAEZ	PABLO RAMON	5.136.815
24	GAMARRA SILVA	JORGE JESUS	4.517.503
25	GLEDDER BALBUENA	KEVIN HEINRICH ALBERTO	4.658.368
26	GOMEZ LEON	LUJAN ELENA	6.246.366
27	GONZALEZ CHAMORRO	OSCAR MATIAS	4.408.771
28	GONZALEZ MARTINEZ	TOBIAS DANIEL	5.501.378
29	GONZALEZ PEREIRA	GUILLERMO JOAQUIN	5.017.598
30	GONZALEZ RIOS	RAUL ANTONIO	5.574.977
31	GUILLEN GOMEZ	JOSE JAVIER	4.685.663
32	HONGE KUDO	EDUARDO KENJI	5.205.499
33	ISHIBASHI CANO	GUILLERMO JITSUO	4.678.791
34	JARA FERREIRA	IVAN FRANCISCO	5.125.898
35	JIMENEZ ARCE	MATIAS ISMAEL	4.598.797
36	KRUG GONZÁLEZ	JOSHUA HERMANN	5.435.949
37	LEON AHEDO	GUILLERMO JAVIER	6.985.495
38	LOPEZ RAMIREZ	HUGO ENRIQUE	5.912.590
39	LOPEZ SANABRIA	RUBEN DARIO	4.328.194
40	MALDONADO	LEONARDO FABIAN	7.238.514

Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.

Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA - San Lorenzo - Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCIÓN D N° 528/2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES EN LA NÓMINA DE BENEFICIADOS CON LA GRATUIDAD DE LOS CURSOS DE GRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CICLO 2021"

ANEXO I

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	C.I.C. Nº
41	MARIN GAVILAN	OLIVER YSIDRO	6.810.174
42	MARTINEZ ARGUELLO	JUAN SEBASTIAN	6.216.387
43	MARTINEZ RICAGNO	AGUSTIN ROQUE NICOLAS	4.602.269
44	MEDINA GONZALEZ	JORGE HERNAN	5.150.251
45	MELIDA BLANCO	JUAN ARIEL	4.830.817
46	MENDOZA DOMINGUEZ	MATIAS DANIEL	5.823.131
47	MIRANDA TORRES	GUSTAVO ARIEL	4.234.186
48	NAVARRO OSORIO	BELEN MAGALI	4.556.595
49	NUÑEZ MARTINEZ	JOSE EDUARDO	7.075.652
50	OLMEDO ALVARENGA	DIEGO MARCELO	4.271.579
51	OLMEDO VEGA	GUSTAVO MARTIN	4.480.832
52	ORTIZ MARTINEZ	RODRIGO RUBEN	4.808.464
53	ORTIZ RAMIREZ	WILMER JUAN DANIEL	5.132.183
54	PAEZ GONZALEZ	JUAN VALDIR	5.558.129
55	PAREDES ALFONSO	JOSE LUIS	6.656.991
56	PAREDES ALFONZO	JOSE IGNACIO	6.666.881
57	PAREDES ARCE	MAURICIO	5.166.951
58	PAVON MOLINAS	WALTER DAVID	4.962.898
59	PEDROZO ARANDA	JOSE SEBASTIAN	4.680.068
60	PEREIRA MACIEL	RICARDO MATIAS OMAR	5.179.837
61	PEREIRA MORA	FREDY AGUSTIN	6.899.910
62	PEREZ CACERES	CESAR DANIEL	4.981.534
63	RECALDE RIVEROS	VANINA JAZMIN	5.223.526
64	REYES BARUA	ARIEL SANTIAGO	4.608.001
65	RIOS AYALA	BENJAMIN ANDRES	6.528.914
66	RODAS SEGOVIA	VANESA ISABEL	4.476.098
67	RODRIGUEZ ACOSTA	PABLO RAFAEL	4.856.758
68	ROJAS BRIZUELA	WALTER FRANCISCO	5.380.413
69	ROMERO CABRAL	MICAEL ALFONSO	4.806.828
70	RUIZ DIAZ	JULIETTA	6.743.711
71	RUIZ DIAZ DELGADO	ALBERTO MOISES	5.848.026
72	SALEMA MONZON	JORGE ISAAC	5.639.798
73	SALINAS LEGUIZAMON	HEYDI LISANDRI	5.503.503
74	SANABRIA ESTIGARRIBIA	WALTER RUBEN	4.575.744
75	SANTACRUZ GONZALEZ	LILIANA ESTHER	4.627.325
76	SHIROTA YAMAZAKI	AKIRA	5.434.372
77	SILVA AQUINO	TOBIAS VICENTE	6.306.331
78	SILVA CARMONA	NICOLAS FELIPE	4.978.731
79	SILVA GINES	CARLOS ALBERTO	5.634.192
80	SORENSEN BARUA	CESAR EMILIO	5.604.778

Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.

Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA - San Lorenzo - Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCIÓN D Nº 528/2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES EN LA NÓMINA DE BENEFICIADOS CON LA GRATUIDAD DE LOS CURSOS DE GRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CICLO 2021"

ANEXO I

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	C.I.C. Nº
81	SOSA ORTIZ	LUCIO ANDRES	4.773.201
82	TORRES HERRERO	JOEL ELIAS	4.881.140
83	TRINIDAD SAMUDIO	CARLOS ALEJANDRO	4.986.503
84	VALDOVINO ESPINOLA	FERNANDO ARIEL	5.835.877
85	VAZQUEZ ESTECHE	FABIO MANUEL	5.241.891
86	VILLAGRA BRITOS	JUAN CARLOS	4.968.982
87	VILLALBA DE LEON	CINDY MACARENA	4.873.960
88	VILLASANTI SANTACRUZ	SANTIAGO OSMAR	5.646.329

